

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y PLANIFICACIÓN CONDIESPLAN CIA. LTDA.

La Compañía CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y PLANIFICACIÓN CONDIESPLAN CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 23/septiembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 05.Q.IJ.4926.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN DE TODA CLASE DE OBRA CIVIL PUBLICA Y PRIVADA...

Quito, 29 NOV. 2005

Dr. Roman Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

AC/2044139#

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA DE EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS Y ELECTRONICOS SUMEQUIPEGA CIA. LTDA.

La compañía IMPORTADORA DE EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS QUIRURGICOS Y ELECTRONICOS SUMEQUIPEGA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 24/10/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 05.Q.IJ.4607

- 1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 1.135,00 Número de Participaciones: 1.135 Valor: US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: IMPORTACION, REPRESENTACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO, DE INSTRUMENTAL Y EQUIPOS MEDICOS, INSUMOS, SUMINISTROS, MEDICOS, QUIRURGICOS Y MEDICINA EN GENERAL...

Quito, 08 NOV. 2005.

Dr. Daniel Alvarez Celi
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2044131#

Dr. Edwin Cevallos Ampudia, SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2044106/11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A:
SRA. AZUCENA DE LOS ANGELES ANDRADE ENCALADA, DE LA DEMANDA EJECUTIVA, SEGUIDA EN SU CONTRA POR EL BANCO DEL PICHINCHA. REPRESENTADO POR EL DR. CARLOS PEÑA CARRASCO

ACTOR: BANCO DEL PICHINCHA, REPRESENTADO POR EL DR. CARLOS PEÑA CARRASCO
DEMANDADA: AZUCENA DE LOS ANGELES ANDRADE ENCALADA

TRÁMITE EJECUTIVO
JUICIO No. 0148-2005-MIS
CUANTIA: US\$ 13.000,00
PROVIDENCIA

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 07 de marzo del 2005, las 11h43-VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne todos los requisitos de Ley, aceptándola al trámite ejecutivo. Cítese a la señora AZUCENA DE LOS ANGELES ANDRADE ENCALADA, en calidad de deudora principal, y a los cónyuges señores Miguel Ángel Serrano Rodríguez y Mónica Patricia Yáñez Zurita, en calidad de deudores solidarios en el lugar indicado, a fin de que cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días. Atento a lo solicitado y de conformidad con lo que dispone el Art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, dejando copia, razón y recibo en autos, entregarse a la licenciada Natalia Vivanco Falconi, la documentación requerida. Agreguese la documentación adjunta. Tómese en cuenta la causal judicial señalada por el actor. Notifíquese y cítese.- f) Dra. Mónica Flor Pazmiño, Juez

JUZGADO VIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 28 de julio del 2005, las 09h28.- Agreguese al proceso el escrito presentado. En mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la señora AZUCENA DE LOS ANGELES ANDRADE ENCALADA, mediante tres publicaciones con calle "G" SUR. En una extensión de veinte metros, lote número ESTE, con una extensión de cincuenta metros; y, OESTE. Con una extensión de cincuenta metros, con el lote número ocho. Con una superficie total de mil metros cuadrados, de propiedad de los demandados: ANGEL ARNANDO WASHINGTON HERNÁNDEZ VILLOTA Y OLGA BEATRIZ ALMEIDA HIDROVO, adquirido por compra a los cónyuges Carlos Gobo Jáuregui y María Sevilla de Cobo, según escritura celebrada el treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Dr. Fabián Solano, inscrita el veinte y seis de febrero del mismo año. Cuéntese con uno de los señores Abogados y Defensor Judicial de este Cantón, practicada la diligencia, notifíquese al señor Registrador de la Propiedad, de este Cantón. Los demandados: MONICA ANTONIETA HIDROVO BURBANO, ANGEL ARNANDO WASHINGTON HERNANDEZ VILLOTA Y OLGA BEATRIZ ALMEIDA HIDROVO en el término de tres días cumplan con la obligación demandada o propongan las excepciones que consideren pertinentes, para el efecto, cíteseles con prevenciones legales en el lugar señalado mediante comisión al señor Teniente Político de la Parroquia El Quiche. Téngase en cuenta el casillero señalado y la autorización conferida a su defensor. Agreguese al proceso los documentos anejos a la demanda NOTIFIQUESE.- Dra. Rossy Nevárez Rojas. JUEZ.

PROVIDENCIA
JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 19 de Octubre del 2005, las 16h42.- En virtud de la actora y de acuerdo con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la demandada MONICA ANTONIETA HIDROVO BURBANO, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Notifíquese.- f) Dr. Ivan Cevallos Zambrano, Juez.

Lo que llevo a su conocimiento para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Quito, Noviembre 07 2005. CERTIFICADO. FERNANDO NARANJO FLORES, SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2044115/11

11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1